

Expediente: 1788/26

Carátula: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA C/ LABORDA DELACROIX CARLOS ALEJANDRO S/ APREMIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20296668592 - MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA, -ACTOR

90000000000 - LABORDA DELACROIX, Carlos Alejandro-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 1788/26



H108013345689

Juzgado de Cobros y Apremios 2

JUICIO: MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA c/ LABORDA DELACROIX CARLOS ALEJANDRO s/ APREMIOS.- EXPTE: 1788/26.-

San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2026.- Atento a lo solicitado, constancias obrantes en autos y al dispositivo legal normado en el art. 604 del C.P.C.C.T.(ley 9531), **TRABESE EMBARGO** hasta cubrir la suma de \$635.250.- por **honorarios regulados** al letrado **Guillermo Yanicelli Touceda**, con más la suma de \$63.525.- en concepto del 10% de aportes de Ley, con más la suma de \$190.575.- calculadas provisoriamente para responder por acrecidas, sobre las sumas de dinero, títulos y/o acciones y/o cualquier otro valor que tenga depositado y/o se depositaren en el futuro a nombre de la parte demandada **Carlos Alejandro, LABORDA DELACROIX, CUIT/L N°: 20300908366**, en el **BANCO BBVA ARGENTINA S.A.** sobre las cuentas que posea en dicha entidad; **con excepción de cuentas sueldo**. Asimismo, deberá cumplirse aún cuando la cuenta u operatoria obre abierta por ante una sucursal de otra Provincia. A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco Macro S.A Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. - JMA 1788/26. **FDO. DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ**

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:

CN=BERNI Adriana Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23132194904

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.